



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 393 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 176-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE CORTE DE OBRA; MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 72147 DE LA RINCONADA - ANANEA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del documento visto, se tiene que por Resolución Gerencial General Regional N° 086-2010-GGR-GR PUNO fue aprobado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 DE LA RINCONADA - ANANEA; que en el rubro II Análisis del Informe N° 176-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se señala como causales del corte de obra técnico financiero: 2.1.1 El informe de corte de obra técnico financiero del proyecto mencionado, se realiza de conformidad a lo indicado en el Instructivo N° 01 para el Reinicio de Obras Inconclusas por Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está basado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. 2.1.2 De la valorización física realizada al proyecto se llega a lo siguiente:

VALORIZACIÓN FÍSICA de CORTE de OBRA				
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 DE LA RINCONADA - ANANEA				
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	VALORIZACIÓN FÍSICA DE CORTE		SALDO NETO POR VALORIZAR	
	S/	%	S/	%
315,211.88	208,512.73	66.15	106,699.15	33.85
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	208,512.73	66.15	106,699.15	33.85

2.1.3 De la evaluación financiera realizada al proyecto, se llega a la siguiente valorización:

VALORIZACIÓN FÍSICA de CORTE de OBRA				
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 DE LA RINCONADA - ANANEA				
PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO		SALDO ACTUAL NETO	
	S/	%	S/	%
315,211.88	314,193.30	99.68	1,018.70	0.32
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	314,193.30	99.68	1,018.70	0.32

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que la aprobación del Corte de Obra Técnico Financiero del Proyecto en referencia, es imprescindible para que se pueda cumplir con el reinicio de obra y las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo que, emite su conformidad, de acuerdo a las valorizaciones Física y Financiera practicadas;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el INFORME DE CORTE DE OBRA TÉCNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 DE LA RINCONADA - ANANEA, tramitado con Informe N° 176-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, conforme a las valorizaciones física y financiera practicadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

110RS/LP/038